

**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID 467218
COMPRA DE VIVERES**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 14 días del mes de julio de 2025, siendo las 08:30 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA "COMPRA DE VIVERES"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 05 de abril y a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.-----

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.-----

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 en fecha 11 de julio del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 08:00 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: -----

Orden	Empresas	Monto oferta
1	JUAN ATILIO PATIÑO DEGGELLER	228.250.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	JUAN ATILIO PATIÑO DEGGELLER	patinojuanatilio@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		JUAN ATILIO PATIÑO
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba. -

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. -----

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.-----

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



Abg. Alfredo Biancetto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna. -----

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no ha incurrido en error aritméticos. -----

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -----

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	JUAN ATILIO PATIÑO DEGGELLER	228.250.000

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales. -----

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación %
1	Aceite vegetal comestibles de soja	2.075	38.500	38.500	0	0.0
2	Fideos	2.075	23.500	23.500	0	0.0
3	Azúcar blanca	2.075	17.500	17.500	0	0.0
4	Sal fina	2.075	3.500	3.500	0	0.0
5	Coquito	2.075	14.500	14.500	0	0.0
6	Yerba mate	2.075	12.500	12.500	0	0.0

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados. -----

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Se pasa a aplicar el margen de preferencia de acuerdo a las normativas vigentes: NO APLICA. -----

Lic. Chanina Gaud
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	JUAN ATILIO PATIÑO
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	CUMPLE

Lic. Channing Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Víctor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	CUMPLE
Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal	
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Venta Viveres con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Años 2023-2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2022-2023-2024	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de contratos de Venta DE VIVERES a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Contar con personal suficiente para el traslado, y descarga en sitio de los alimentos solicitados en este proceso	CUMPLE
Declaración Jurada que cuenta con disponibilidad inmediata de los alimentos cotizados en el presente proceso	CUMPLE
Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito capacidad de provisión y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos	CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente, de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado	CUMPLE

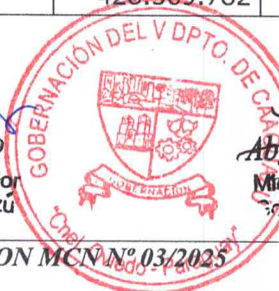
Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa **JUAN ATILIO PATIÑO DEGGELLER "CUMPLE"** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. -----

DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2021-2022-2023) para determinar los siguientes rangos. -----

Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	128.711.859	1.123.842.616	476.113.011	576.222.495	0,55
Total del Activo (TA)	557.081.641	1.595.283.422	985.725.331	1.046.030.131	
Patrimonio Neto (PN)	428.369.782	471.440.810	509.612.320	469.807.637	1

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Activo a corto plazo (AC)	427.928.879	1.513.743.837	961.201.775	967.624.830	1,68
Pasivo a corto plazo (PC)	128.711.859	1.123.842.616	476.113.011	576.222.495	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	5.718.047.150	5.721.624.822	4.478.810.365	5.306.160.779	112,88
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	50.751.304	47.856.698	42.412.789	47.006.930	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.-----

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **JUAN ATILIO PATIÑO DEGGELLER con RUC N° 3485698-6**, cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, "**COMPRA DE VIVERES**", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025, según el siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aceite vegetal comestibles de soja	Cocinera	Nacional	2.075	38.500	79.887.500
2	Fideos	Federal	Nacional	2.075	23.500	48.762.500
3	Azúcar blanca	Juanma	Nacional	2.075	17.500	36.312.500
4	Sal fina	Unisal	Nacional	2.075	3.500	7.262.500
5	Coquito	Pueblopan	Nacional	2.075	14.500	30.087.500
6	Yerba mate	Aromatica	Nacional	2.075	12.500	25.937.500
					TOTAL	228.250.000

Total guaraníes: doscientos veinte y ocho millones doscientos cincuenta mil.-----

Es nuestro informe. -

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

MEMORANDUM Nº 32/2025.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

A: Señores Miembros Comité de Evaluación – Gobernación de Caaguazú

DE: Abg. Mario Rubén Arce – Director Unidad Operativa de Contrataciones.

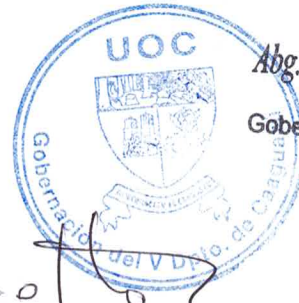
MOTIVO: Remisión de oferta del llamado con ID N° 467.218.

FECHA: 11/07/2025. -----

Por medio de la presente se remite la oferta de la empresa que se ha presentado en el llamado COMPRA DE VIVERES con ID N° 467.218, a fin de realizar el estudio y evaluación del mismo, en cumplimiento de la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.-

Atentamente.-

Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú



Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

MISIÓN

El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISIÓN

El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.